



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR

Administración

NÚMERO 2025071420

Aprobación inicial Estudio de Detalle para ajuste de alineaciones en calle Fuentes nº 78, Molvízar.

Aprobación inicial Estudio de Detalle para ajuste de alineaciones en calle Fuentes nº 78, Molvízar.

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía, de fecha 12/12/2025, el Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Molvízar para ajuste de alineaciones en la calle Fuentes nº 78 de Molvízar, se somete a información pública por el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este periodo quedará el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://molvizar.sedelectronica.es>].

De conformidad con los artículos 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 104 y 112 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

En Molvízar, a fecha de la firma electrónica.

Firmado por: M^a Irene Justo Martín. Alcaldesa-Presidenta